

F 258

# 239



Ley que concede una pensión del Estado  
de \$ 200.00 mensuales, al Sr. Rafael Delio  
Rivera.

30-12-67

GOBIERNO DOMINICANO



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DEL DESARROLLO"

Núm: 48851

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

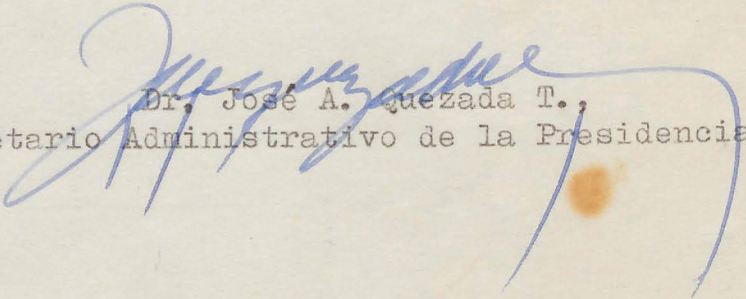
30 DIC. 1967

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No. 740, de fecha 28 de diciembre de 1967, cúpleme informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales, al señor Rafael Delio Rivera, ha sido promulgada en fecha 28 de diciembre de 1967, y registrada con el No. 239.

Muy atentamente,

  
Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/ecc.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00575

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
20 de diciembre de 1967.

Doctor  
Miguel Angel Luna Morales,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales de lugar, el anexo proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión privilegiada de RD\$200.00 mensuales, al señor Rafael Delio Rivera, Taquígrafo Parlamentario de esta Cámara.

Este proyecto fué introducido por los diputados Enmanuel Espinal e Ing. Manuel Rincón Pavón.

Muy atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara  
Presidente de la Cámara de Diputados

ab.

00575

Santo Domingo de Guzmán, D.R.  
20 de diciembre de 1967.

Doctor  
Miguel Angel Luna Morales,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales de lugar, el anexo proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión privilegiada de \$200.00 mensuales, al señor Rafael Delio Rivera, Taquígrafo Parlamentario de esta Cámara.

Este proyecto fué introducido por los diputados Emmanuel Espinal e Ing. Manuel Rincón Pavón.

Muy atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara  
Presidente de la Cámara de Diputados

ab.

*Aprubado  
2 lecturas  
28/67  
Die  
Alfonso*



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el Sr. Rafael Delio Rivera, ha venido laborando por más de veinte años como Taquígrafo Parlamentario de esta Cámara de Diputados;


CONSIDERANDO: que dicho señor se encuentra sufriendo de una "Polineuritis" crónica, lo que le impide seguir trabajando;

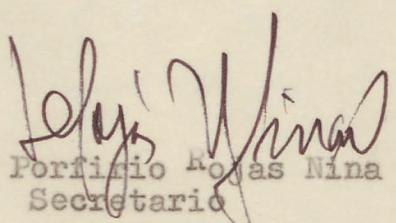
CONSIDERANDO: que ha sido un fiel empleado servidor de esta Cámara de Diputados y que al no poder seguir trabajando quedaría sin ningún recurso para tratar su enfermedad y para la supervivencia de él y los suyos;

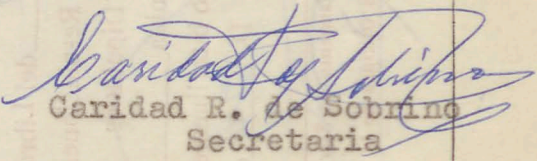
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se le concede una pensión privilegiada de \$200.00 mensuales al Sr. Rafael Delio Rivera, con cargo al acápite de pensiones y jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos del 1968.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y siete; años 124 de la Independencia y 105 de la Restauración.

  
Patricio G. Badía Lara  
Presidente

  
Domingo Porfirio Rojas Nina  
Secretario

  
Caridad R. de Sobrino  
Secretaria

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DE 2da 1964

REGISTRADA con el Número 260 de

en el folio 117 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de una

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacio interlineales.

Ciudad Santiago, R. D. 20 de Diciembre de 1964

Ayuntamiento de Secretarías

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Núm. 00739

Santo Domingo, Distrito Nacional

28 de diciembre de 1967.

Señor  
Pátricio G. Badía Lara,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Tengo a bien avisarle recibo de su -  
oficio No.575, de fecha 20 de diciembre de 1967, anexo  
al cual remitió al Senado el proyecto de ley que con-  
cede una pensión privilegiada de ₡200.00 mensuales, al  
señor Rafael Delio Rivera, Taquígrafo Parlamentario -  
de esa Cámara de Diputados.

Le comunico para los fines de lugar  
que el Senado en sesión de hoy conoció el mencionado  
proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para  
los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Miguel Angel Luna Morales  
Presidente del Senado.

Núm. 00740

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

28 de diciembre de 1967.

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, tango a bien remitirle para los fines Constitucionales el proyecto de ley mediante el cual se conceden una pensión privilegiada de \$200.00 mensuales, al señor Rafael Delio Rivera, Taquígrafo Parlamentario de la Cámara de Diputados.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, le saluda muy atentamente,

Miguel Angel Luna Morales  
Presidente del Senado.

la.



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

COMISIONADO: que el Sr. Rafael Delle Rivero, ha veni-  
do a trabajar por más de veinte años como Peraltero en el  
Departamento de esta Cámara de Diputados;  
COMISIONADO: que dicho señor se encuentra sufriendo  
de una "poliomielitis" crónica, lo que le impide seguir tra-  
bajando;  
COMISIONADO: que ha sido un fiel empleado servidor  
de esta Cámara de Diputados y que al no poder seguir traba-  
jando quedará sin ningún recurso para su subsistencia y su familia  
y para la supervivencia de él y los suyos;

Art. 1.º - Se le concede una pensión privilegiada de \$  
300.00 mensuales al Sr. Rafael Delle Rivero, con cargo al  
débito de pensiones y jubilaciones de la Ley de Gastos Fi-  
scales del 1963.  
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,  
Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán,  
Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los  
veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta  
y siete de la Independencia y 100 de la República.

Patricio G. Badía Lara,  
Presidente

Gerardo R. de Soriano,  
Secretario.

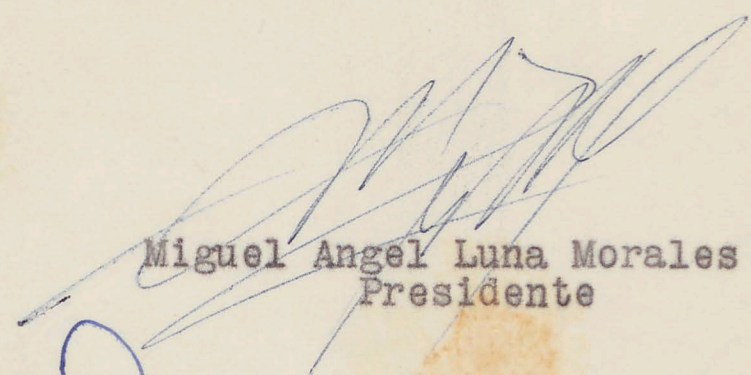


*Patricio G. Badía Lara*  
Jefe de los Oficinas del Senado  
Santo Domingo, D. R., de... de... de... de... de... de...  
28 de Diciembre de 1967  
hojas escritas en máquina a razón de dos por  
página interlineales.  
Y consta de...  
Y Decretos votados por el Senado  
No... de asientos de Leyes, Resoluciones  
en el folio... del Libro Letra...  
REGISTRADA AL No. 8256  
En LEGISLATURA del 28 de 1967

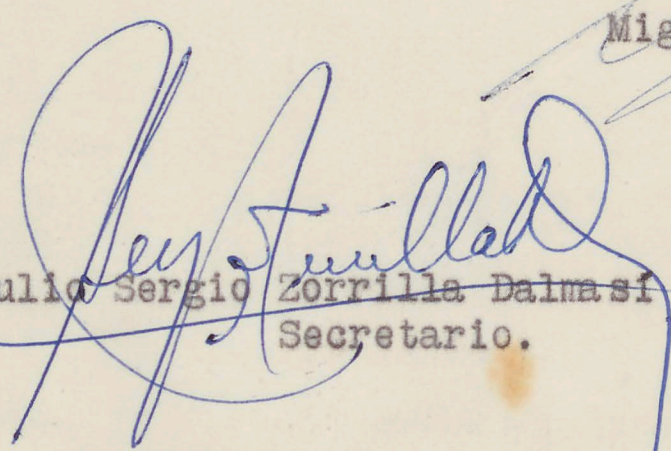
## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley mediante el cual se concede PAG. 2  
una pensión privilegiada al Señor Rafael Delio Rivera.

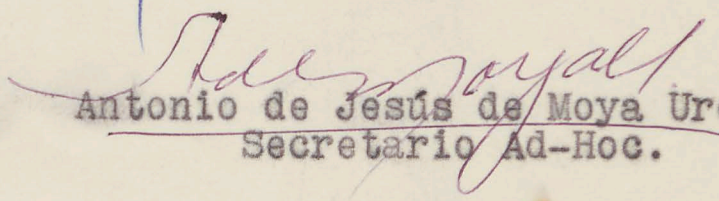
te; años 124 de la Independencia y 105 de la Restauración.



Miguel Angel Luna Morales  
Presidente



Julio Sergio Zorrilla Dalmasi  
Secretario.



Antonio de Jesús de Moya Ureña  
Secretario Ad-Hoc.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley mediante la cual se concede P.A.C. B  
una pensión vitalicia al Señor Rafael Dello Rivera.

LEY N.º 124 DE LA INDEPENDENCIA Y 105 DE LA RESTAURACIÓN

Miguel Ángel Lora Morales  
Presidente

*[Handwritten signature]*  
Secretaría

Antonio de Jesús de Moya Trilla  
Secretario de Hon.



*En* LEGISLATURA *del* de 1967  
REGISTRADA AL No. *256*  
en el folio..... del libro letra.....  
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de.....  
hojas escritas en máquina a razón de dos *paños*  
páginas interlineales.  
Sant Domingo, *28 de* de *1967*  
*[Handwritten signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado